

# REVISTA / GEN

GESTIÓN - ESTRATEGIA - NEGOCIOS

ISSN: 2711-4015

Publicación de la Escuela de Ciencias Administrativas de Unimeta / Edición 4 / Mayo de 2020



**UNIMETA**

Fundada en 1985

35

**Revista GEN**

Revista de la Escuela de Ciencias Administrativas  
Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA

Presidenta Sala General  
**Nancy Espinel Riveros**

Rectora  
**Leonor Mojica Sánchez**

Vicerrectora Académica y de Investigaciones  
**Luz Elena Malagón Castro**

Vicerrectora de Postgrados y Educación Continuada  
**Claudia Lucía Mojica Sánchez**

Vicerrector Administrativo y de Calidad  
**Manuel Humberto Paérez Baquero**

Secretario General (e)  
**Fernando Alonso Rozo Ortíz**

**Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA**  
Carrera 32 No. 34B-26, Campus San Fernando  
Villavicencio, Meta (- Colombia)  
Teléfono: (57-8) 662 1825 Ext. 130  
Fax: 662 1827

[www.unimeta.edu.co](http://www.unimeta.edu.co)

Comité Editorial

**Leonor Mojica Sánchez**  
Rectora

**Luz Elena Malagón Castro**  
Vicerrectora Académica y de Investigaciones

**Claudia Lucía Mojica Sánchez**  
Vicerrectora de Postgrados y Educación Continuada

**Nydia Maritza Gachancipá Rozo**  
Decana Escuela Ciencias Administrativas

**Juan Manuel Bernate Martínez**  
Jefe Centro de Investigaciones de la Escuela de  
Ciencias Administrativas "Florentino González Vargas"

**Lina María Restrepo Hoyos**  
Jefe (e) de Biblioteca y Gestión documental

**Cárol Castaño Trujillo**  
Editora

Diseño y fotografía  
**Juan Manuel Bernate Martínez**

**Revista GEN**  
ISSN 2711-4015  
Número 4  
Mayo de 2020  
Villavicencio, Meta, Colombia

Encarando los retos actuales de la región, la Revista GEN busca convertirse en un lugar de confrontación intelectual, que permita a una nueva generación la interacción entre investigadores de y en formación desde diferentes ámbitos profesionales: Administradores, contadores, mercadólogos, publicistas, diseñadores, artistas, quienes mantendrán la reflexión dentro de los espacios académicos, emprendiendo vuelos y rompiendo los límites que nos impone la misma sociedad.

Fotografía: Juan Manuel Bernate M.

# COLOMBIA

## Y LA EVASIÓN FISCAL

Por: Fancy Jasbleidy Parrado Carrillo  
Estudiante Contaduría Pública (IV) - UNIMETA

Comenzaré diciendo que la evasión o fraude fiscal es aquella actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias o sobre valoran conceptos deducibles con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden.

El problema no solo surge del gobierno sino también de las personas del común, ya que toleramos la ilegalidad en las labores cotidianas. Se debe poner freno a estas malas prácticas en todo lugar y momento, ejemplo: cuando alguien intenta colarse a una fila sin respetar el turno de las personas, o cuando alguien es sancionado por cometer infracciones y se enoja con la autoridad aún sabiendo que se equivocó y él es el que debe corregir, lo mismo sucede al interior de las empresas cuando pretenden disminuir la utilidad y pagar menos impuestos. Se debe cambiar esta forma de actuar y de pensar, ya que lo que una persona hace puede afectar o vulnerar a otra:

- Empobrece a un estado afectando la calidad de los servicios públicos y los recursos asignados.

- Incrementa el esfuerzo fiscal que deben soportar las pymes.

- Deteriora los objetivos de retribución de la riqueza previstos.

- Crea situaciones de competencia entre organizaciones que pagan impuestos y quienes las evaden.

- Deteriora la confianza de la ciudadanía con el estado.

Y es que sin duda, el fenómeno de la corrupción ha impregnado a todo el aparato legislativo, ejecutivo y judicial del estado a gran escala, es el momento de crear medidas de control que sirvan para el cambio de actuar de aquellas personas que sin escrúpulos se apropiaron de dineros del estado para su beneficio personal, sin pensar en el grave daño que le causan a la sociedad.

Si bien es cierto que hay corrupción en el gobierno esto no significa que las personas estén en el derecho de evadir la responsabilidad tributaria, por el contrario, no se deben permitir estas prácticas para generar el cambio.



Fotografía: Registro UNIMETA